



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Declara de interés el “XXX ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES JUECES” organizado por la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA)

Visto: el EX-2023-20694-JUS-DCERE; y

Considerando:

Los días 7, 8 y 9 de septiembre del corriente año en la Provincia de Mendoza, se llevará a cabo el “XXX ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES JUECES”, organizado por la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA).

El evento se realizará en el Auditorio Ángel Bustelo Parque Cívico. El encuentro de este año es a fin de conmemorar los 30 años de AMJA. Para ello, han previsto compartir experiencias y buenas prácticas, como también doctrina, jurisprudencia y legislación con perspectiva de género.

Las buenas prácticas son aquellas que introducen eficazmente la perspectiva de género en la mirada que debemos tener los/as operadores/as judiciales sobre determinados hechos ilícitos en los que participan, tanto como víctimas o imputados/as, diversos grupos vulnerables. Es una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos. Debe entenderse cómo una metodología y/o mecanismo que permite identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres, para así poder implementar acciones positivas sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad en la materia.

El juzgar con perspectiva de género es una obligación legal. Encuentra su fundamento y respaldo en el derecho a la igualdad y a la no discriminación reconocidos en nuestra Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos que el Estado Argentino ha suscripto e incorporado.

Para ello, las organizadoras han previsto la presentación de talleres acerca de las siguientes temáticas: fuero de familia, civil y comercial, penal, laboral o constitucional y también interdisciplinario (médicos y odontólogos forenses, psicólogos, etc.) que estarán a cargo de expositoras quienes son Ministras de Corte de diferentes puntos de nuestro país y de Ministras de Corte Supremas extranjeras como el caso de Carolina Llanes de Paraguay y Araceli Soto Fregoso de México.

Es por ello que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires considera de utilidad la realización de este Encuentro, por cuanto constituye una instancia de reflexión y capacitación acerca de temas de interés jurídico e institucional, herramientas fundamentales en el proceso de inclusión de la mirada con perspectiva de género en la justicia.

Por lo antes expuesto, es pertinente brindar la declaración de interés por parte del Tribunal Superior de Justicia, en los términos de la Resolución de Presidencia n° 2/2012.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:

1. Declarar de interés el “XXX ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES JUECES” organizado por la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA), que se realizará los días 7, 8 y 9 de septiembre del corriente año en el Auditorio Ángel Bustelo, Parque Cívico de la Provincia de Mendoza.

2. Mandar se registre, se comuniquen y se dé a la Dirección General de Administración.